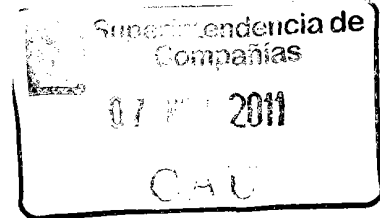


NOVACLINICA S.A.

Quito noviembre 07, 2011
GG-2011-143

Recibido.
4,00



Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

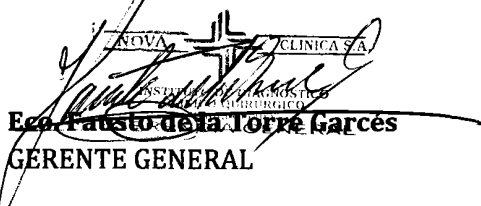
De mi consideración:

La compañía NOVACLINICA S.A. con número de expediente 47042-1991 comunica a usted la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE	CESIONARIO
Nombres: Nelson Arturo	Nombres: Orison Ramiro
Apellidos: Darquea Araujo	Apellidos: Martínez Viteri
C.C.: 1703580199	RUC: 1702600592
Nacionalidad: Ecuatoriano	Nacionalidad: Ecuatoriano
Valor de C/Acción: US\$ 4,00	Tipo de Inversión - Nacional: X
No de Acciones que cede: 1445	Subregional:
	Extranjera Directa:

Por la favorable atención que se de a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


Edo. Fausto de la Torre Garcés
GERENTE GENERAL

OK-R.L.B.

ESCANEAR

transferencia registrada.
07-11-11-SS

Quito 12 de enero del 2011

Señor Economista
Fausto de la Torre Garcés
Gerente General de Novaclinica S.A.
Presente.-

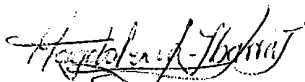
De mi consideración:

Yo, Dra. Magdalena Ibarra Illanez en mi calidad de cónyuge sobreviviente en mis propios derechos y en mi calidad de madre representante legal de mi hija Daniela Magdalena Ibarra, menor de edad, me permito comunicar que he procedido a transferir a favor del Dr. Ramiro Martínez el valor de US\$ 5.780,00 que corresponde a 1445 de US\$ 4.00 cada una, que pertenecían al Dr. Nelson Darquea Araujo.

Particular que comunico para que se proceda a registrar dicha transferencia en los libros de acciones y accionistas de la compañía.

Atentamente

Cedente



Dra. Magdalena Ibarra Illanez
C.C. 1707362875

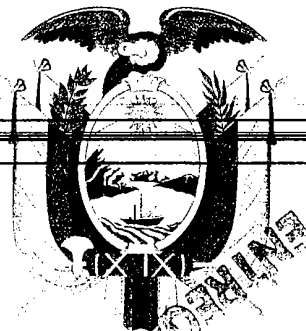
Cesionario



Dr. Ramiro Martínez Viteri
C.C. 1702600592

Adjunto: copia de posesión efectiva

084175



1167492

**NOTARIA TRIGESIMA
SEPTIMA**

**MV.-
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**

COPIA PRIMERA

**DE PROTOCOLIZACION DEL ACTA NOTARIAL DE
POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEL
CAUSANTE SEÑOR NELSON ARTURO DARQUEA
OTORGADO POR ARAUJO**

A FAVOR DE:

**SU HIJA DANIELA MAGDALENA DARQUEA
IBARRA; Y DE SU CONYUGE SOBREVIVIENTE
EL MAGDALENA NARCISA IBARRA ILLANEZ**

PARROQUIA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2009

CUANTIA:

INDETERMINADA

Quito, a.....de.....de.....

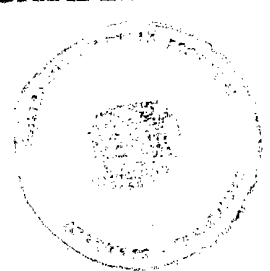
26 NOVIEMBRE 2009

AV. REPUBLICA 476 Y DIEGO DE ALMAGRO
EDIFICIO: PRESIDENTE
4TO. Piso
TELEFONOS: 254 - 9425 / 222 - 2870
TELEFAX: 290 - 7122
E-mail: notaria37@access.net.ec



**PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL DE
POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEL
CAUSANTE SEÑOR NELSON ARTURO DARQUEA
ARAUJO**

**A FAVOR DE SU HIJA DANIELA MAGDALENA
DARQUEA IBARRA; Y DE SU CONYUGE
SOBREVIVIENTE MAGDALENA NARCISA IBARRA
ILLANEZ**



CUANTIA: INDETERMINADA

QUITO, A 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009

DI: 02 COPIAS + 2

~~~~~

MV.-

DR. CARLOS ILLANES BONILLA
ABOGADO
MATRICULA 591
Casillero Judicial 1159



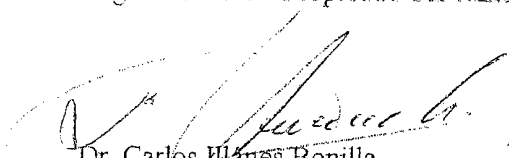
SEÑOR NOTARIO:

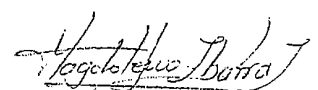
A fin de que se levante el Acta Notarial, de conformidad a la facultad prevista en el Numeral Doce del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de Noviembre del año mil novecientos noventa y seis, previa a la concesión de la POSESION EFECTIVA, pro indiviso de los bienes, sin perjuicio de terceros, de quien fuera señor NELSON ARTURO DARQUEA ARAUJO, quien falleció, sin dejar testamento, me permito adjuntar las partidas: de defunción, de la que consta que ha fallecido en esta ciudad de Quito, el día martes diez de noviembre del año dos mil nueve; la partida de matrimonio del fallecido, con la señora Magdalena Narcisa Ibarra Illanez; y la partida de nacimiento de su única hija llamada: Daniela Magdalena Darquea Ibarra, menor de edad, además los siguientes datos:

Comparecientes: Comparecen, en calidad de cónyuge sobreviviente, la Señora Magdalena Narcisa Ibarra Illanez, con derecho a gananciales; y, en calidad de Hija la menor de edad Daniela Magdalena Darquea Ibarra, representada por su madre, ecuatoriana, de estado civil viuda y la hija menor de edad soltera, domiciliados en esta ciudad de Quito.

Todos sus bienes están ubicados en esta ciudad y cantón Quito Provincia de Pichincha; y, en la ciudad de Atacames de la Provincia de Esmeraldas.

El original de la diligencia se incorporará al Libro de Posesiones Efectivas de la Notaria y se me extenderá cuatro copias certificadas para la inscripción en los Registros de la Propiedad del cantón Quito y del cantón Atacames.


Dr. Carlos Illanes Bonilla
Abogado Mat. 591. CAQ.


Magdalena Narcisa Ibarra Illanez
CC- 170736287-5
P-V- 077-0034

1

DEL CAUSANTE: B) LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE SU HIJA;
C) LA PARTIDA DE MATRIMONIO, CON LA CÓNYUGE
SOBREVIVIENTE, SEÑORA MAGDALENA NARCISA IBARRA ILLANEZ;

~~Y, D) SUS CÉDULAS DE CIUDADANIA; Y, DE IDENTIDAD. EN~~

EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO Y
DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL
DOCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL,
INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA, EXPEDIDA EL CINCO
DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y
PROMULGADA EN EL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y
CUATRO DE OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, PROCEDO A
RECEPTAR LA DECLARACION JURAMENTADA DE LA
COMPARECIENTE MAGDALENA NARCISA IBARRA ILLANEZ,
ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL VIUDA, POR
SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS DE SU HIJA LA MENOR DE
CATORCE AÑOS DE EDAD DANIELA MAGDALENA DARQUEA IBARRA,
A QUIEN DE CONOCER DOY FE, E INSTRUIDA POR MI SOBRE LA
RESPONSABILIDAD QUE TIENE DE DECIR LA VERDAD CON
CLARIDAD Y EXACTITUD Y ADVERTIDA DE LAS PENAS DEL
PERJURIO Y DE LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, JURAMENTADA
EN LEGAL FORMA, DECLARA: A) QUE SU CÓNYUGE, SEÑOR
NÉLSON ARTURO DARQUEA ARAUJO, FALLECIÓ EL DIA MARTES
DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, EN LA CIUDAD DE
QUITO, SIN DEJAR NINGUN TESTAMENTO; B) QUE NO CONOCE QUE
EXISTA NINGUN OTRO HEREDERO DEL CAUSANTE, A MAS DE SU
HIJA DANIELA MAGDALENA DARQUEA IBARRA; C) QUE POR LO
TANTO, ES SU HIJA, LA UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA DEL
CAUSANTE; Y SU CÓNYUGE SOBREVIVIENTE MAGDALENA NARCISA
IBARRA ILLANEZ CON DERECHO A GANACIALES; Y, D) QUE TODOS

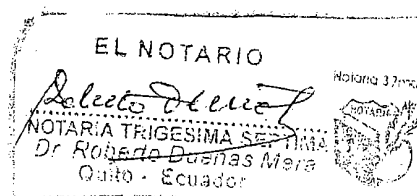
LOS BIENES DEL CAUSANTE SE HALLAN UBICADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO Y EN LA CIUDAD DE ATACAMES; LO AFIRMADO SE RATIFICA CON LAS PARTIDAS DE DEFUNCIÓN, MATRIMONIO Y NACIMIENTO INCORPORADOS A ESTA ACTA, POR LO QUE, CUMPLIDOS CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA REFERIDA NORMA LEGAL ANTES ENUNCIADA, QUEDA CONCEDIDA LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL DIFUNTO SEÑOR NÉLSON ARTURO DARQUEA ARAUJO, A FAVOR DE SU HIJA DANIELA MAGDALENA DARQUEA IBARRA; Y DE LA CÓNYUGE SOBREVIVIENTE MAGDALENA NARCISA IBARRA ILLANEZ, CON DERECHO A GANACIALES, DEJANDO A SALVO EL DERECHO QUE TENGAN O PUEDAN TENER TERCEROS QUE LO RECLAMEN. EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA, SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, EXTENDIENDO CUATRO COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA, A FIN DE QUE SE PROCEDA A SU INSCRIPCION EN LOS REGISTROS DE LA PROPIEDAD DE LOS CANTONES QUITO Y ATACAMES. PARA CONSTANCIA, SUSCRIBE LA PRESENTE ACTA NOTARIAL LA COMPARECIENTE MAGDALENA NARCISA IBARRA ILLANEZ, EN UNIDAD DE ACTO, JUNTO CONMIGO, EL NOTARIO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

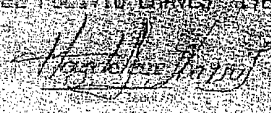
Magdalena Ibarra Illanez

MAGDALENA NARCISA IBARRA ILLANEZ

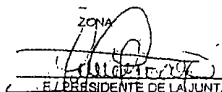
cc. 170736287-5

CV. 077-0034

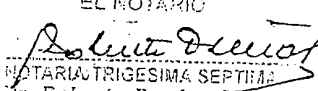


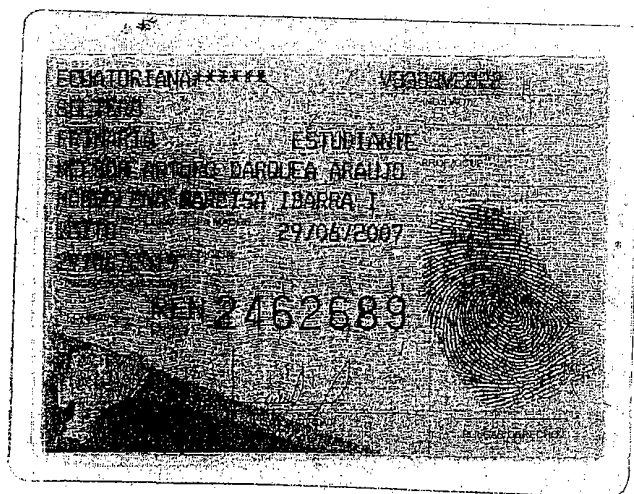
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CILLODANIA
 IBARRA ILLANEZ MAGDALENA NARCISA
 BOLTIVAR GUARANDA GUARANDA
 001-E-0015-00027-IF
 BOLTIVAR GUARANDA
 ANGEL POLIVIO CHAVES 1962



ECUATORIANA
 VIUDO
 SUPERIOR
 NEILSON ARTURO BARRUEA
 ODONTOLÓGICO
 LUIS ALBERTO IBARRA
 ECUADOR ILLANEZ
 25/11/2009
 REN 2089547


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009
 077-0034
 NÚMERO
 1707362875
 CÉDULA
 IBARRA ILLANEZ MAGDALENA NARCISA
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 TUMBACO
 PARROQUIA
 QUITO
 CANTÓN
 ZONA

 E/PRESIDENTE DE LA JUNTA


MV.-
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
 PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL
 PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
 QUITO, A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2009.

EL NOTARIO

 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Roberto Dueñas
 Quito-Ecuador



MV.-
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL
PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2009.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas
Quito - Ecuador

COPIA INTEGRAL

NACI.

MATR.

DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 4-0 Pág. 188 Acta 1892

En QUITO.HOSP.QUITO.FN provincia de PICHINCHA hoy día ONCE
NOVIEMBRE del dos mil NUEVE El que suscribó, Jefe de Registro Civil, extiende

de la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: NELSON ARTURO DARQUEA ARAUJO Sexo:

MASCULINO Estado Civil CASADO Edad CINCUENTA Y CUATRO años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: RAUL DARQUEA NOMBRES Y APELLIDOS

DE LA MADRE: BEATRIZ ARAUJO Lugar del fallecimiento: TUMBACO

QUITO-PICHINCHA Fecha: DIEZ de NOVIEMBRE

del dos mil NUEVE El cónyuge sobreviviente se llama MAGDALENA NARCISA IBARRA

Causa de la muerte HEMORRAGIA AGUDA INTERNA.LACERACION

MARIA DARQUEA

Solicitó esta inscripción: con Cédula -

de Identidad Nº 170542025-3 domiciliada en TUMBACO

OBSERVACIONES:

CARDIACA. DISPARO POR ARMA DE FUEGO.-NUMERO DE C.I FALLECIDO.-170358019-9.-NA
CIONALIDAD -ECUATORIANA.-SIN ENMENDADURAS bt y

FIRMAS:

M. Piquito de la Cruz

Es Fiel Copia del Original que se
Archiva en la Dirección Provincial
y que se Certifica de acuerdo al
Art. 122 de la Ley de Registro Civil

ANO: ☐ DR. ☐ DE ☐ MX.

TOMO: ☐ PAG. ☐ ACT. ☐

[Firma]

CERTIFICO

DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA

Registro Civil

2009

124 NOV. 2009

MV.-
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL
PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2009.

EL NOTARIO

Roberto Dueñas

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

Dr. Roberto Dueñas Méndez
Quito, Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: FICHINCHA
PARTIDA DE NACIMIENTO

USD

020

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: QUITO
correspondiente a la inscripción de 1776, tomo 1-E, página 361, acta 361, consta
nacido en BENALCAZAR, cantón QUITO
provincia de FICHINCHA: el VEINTIUNO de JUNIO de MIL
nacionalidad ECUATORIANA y de NELSON ARTURO DARQUEA ARAUJO
nacionalidad ECUATORIANA

QUITO 24 DE JULIO 2007.

Cédula: 171707890-E

Especie Valorada N°: 0017403719



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Serie: A

17436756

MV.-

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2009.

EL NOTARIO

Roberto Duenas
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duenas Mercaderes
Quito, Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DESCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 9

Pág. 61

Acta

3262

En QUITO

provincia de PICHINCHA

hoy día VEINTE Y CINCO

AGOSTO

de mil novecientos

NOVENTA Y CUATRO

, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex

tiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: NELSON ARTURO DARQUEA ARAUJO nacido en ...

QUITO PICHINCHA, el 12 de MARZO de 1955 de nacionalidad ECUATORIANA, d

profesión EMPLEADO, con Cédula N° 170358019-9, domiciliado en QUITO, d

estado anterior SOLTERO; hijo de RAUL DARQUEA y de

BENATRIZ ARAUJO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

MAGDALENA MARCELA IBARRA ILLANEZ nacida en GUARANDA-BOLIVAR, el 04 de

ENLERO de 1962, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADA PARTICULAR

Cédula N° 170736287-5, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA

hija de LUIS ALBERTO IBARRA y de FLEEDAD LUCILA ILLANEZ

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 26 DE AGOSTO DE 1994

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamad...

OBSERVACIONES:

a..

FIRMAS:

REPUBLICA DEL ECUADOR

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO

CIVIL DE PICHINCHA ARCHIVO ☐ Dts. Pag. Acta

"El Ecuador ha sido es" ☐ Plvs.

y será Pais Amazónico"

ES 1996

DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
AL ARTICULO
122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICO,

JEF. DE REGISTRO CIVIL

Quito,

12 AUG 1996

MV.-

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2009.

EL NOTARIO

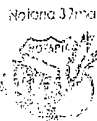
Roberto Dussan
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dussan Dussan

27

.....ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A PETICIÓN ESCRITA DEL DOCTOR
CARLOS ILLANES BONILLA, PORTADORA DE LA MATRICULA PROFESIONAL
NUMERO QUINIENTOS NOVENTA Y UNO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE
QUITO. PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL
PRESENTE AÑO, DE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN
QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, EL ACTA NOTARIAL DE POSESION
EFECTIVA DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR NELSON ARTURO
DARQUEA ARAUJO A FAVOR DE SU HIJA DANIELA MAGDALENA DARQUEA
IBARRA; Y DE SU CONYUGE SOBREVIVIENTE MAGDALENA NARCISA
IBARRA ILLANEZ, TODO LO CUAL CONSTA EN OCHO FOJAS ÚTILES.
QUITO, VEINTISEIS DE NOVIEMBRE AÑO DOS MIL NUEVE.

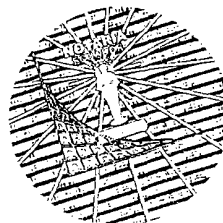
EL NOTARIO

Roberto Darquea
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Darquea Arango
Quito - Ecuador



SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE PROTOCOLIZACION DEL ACTA
NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR
NELSON ARTURO DARQUEA ARAUJO A FAVOR DE SU HIJA DANIELA
MAGDALENA DARQUEA IBARRA; Y DE SU CONYUGE SOBREVIVIENTE
MAGDALENA NARCISA IBARRA ILLANEZ.- SELLADA Y FIRMADA EN QUITO
A, VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

Roberto Darquea



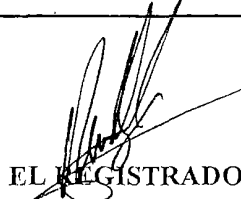
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrito la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 140, repertorio(c) 92563

Miércoles, 02/12/2009, 10:41:05 AM


EL REGISTRADOR

Causante (s)

Señor: NELSON ARTURO DARQUEA ARAUJO

Beneficiario (s)

Su hija: DANIELA MAGDALENA DARQUEA IBARRA; y, de la señora: MAGDALENA NARCISA IBARRA ILLANEZ, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.-
Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable .-


CARLOS PALLO

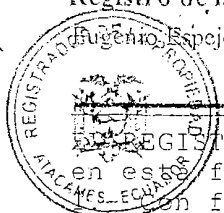


Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Atacames

Eugenio Espejo y Luis Tello

Número de Repertorio:

2009- 2411



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN ATACAMES, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

Con fecha Veintidos de Diciembre de Dos Mil Nueve queda inscrito el acto o contrato POSESIÓN EFECTIVA en el Registro de POSESIONES EFECTIVAS de tomo 1 de fojas 1316 a 1332 con el número de inscripción 63 celebrado entre: ([DARQUEA ARAUJO NELSON ARTURO en calidad de CAUSANTE], [IBARRA TILIANEZ MAGDALENA NARCISA en calidad de CÓNYUGE SOBREVIVIENTE], [DARQUEA IBARRA DANIELA MAGDALENA en calidad de HEREDERO]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Número	
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Ficha	Actos
=====	=====	=====
Listado de bienes Inmuebles		
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	10004	POSE(1)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	10003	POSE(1)

DESCRIPCIÓN:

POSE =POSESIÓN EFECTIVA

Dr. Teófilo Valencia Valencia

Firma del Registrador .

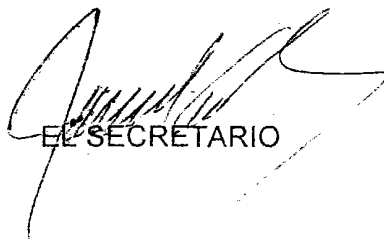
JUICIO N° 851-2011

JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Sangolquí, a 7 de septiembre del 2011; los MH40.- VILTOR MAGDALENA NARCISA IBARRA ILLANEZ, luego de conseguir sus datos personales y generales de ley, comparece solicitando Autorización Judicial para intervenir a nombre de su hija menor de edad DANIELA MAGDALENA DARQUEA IBARRA, en la venta del 0.34249% de acciones de la NOVACLINICA, dejados por herencia de su difunto padre NELSON ARTURO DARQUEA ARAUJO, quien dice ha fallecido el diez de noviembre del dos mil nueve. Aceptada que ha sido la demanda a trámite, se ha recibido la causa a prueba y se ha escuchado al señor Agente Fiscal de Pichincha por lo que, encontrándose en estado de resolver para hacerlo se considera PRIMERA.- El suscrito es competente para conocer y resolver el presente juicio.- SEGUNDA.- En la tramitación de la causa no se ha emitido solemnidad sustancial alguna, que pueda acarrear la nulidad, por lo que se declara su validez.- TERCERA.- A fs. 1 y 2 consta la partida de defunción de NELSON ARTURO DARQUEA ARAUJO y la partida de nacimiento de DANIELA MAGDALENA DARQUEA IBARRA, con lo que se prueba el derecho de la menor y la calidad en que comparece la actora, respectivamente. a fs. 8 consta la certificación otorgada por el Gerente General de la NOVACLINICA, con la cual se justifica que el causante NELSON ARTURO DARQUEA ARAUJO, mantiene un capital accionario de USD 3.780.00, que corresponde al 0.34249%, y a fs. 7 constan las declaraciones testimoniales de REMIGIO FABIAN COLORADO y JULIO CESAR MUÑOZ VALLEJO, quienes dan fe de la necesidad de vender el indicado capital accionario, a fin de utilizar en la educación de la menor.- CUARTA.- Oído el Ministerio Público con todo lo actuado, emite su opinión en forma favorable, según consta a fs. 10; por lo que, considero que se han justificado los fundamentos de hecho y de derecho de la presente acción, como manda el Art. 710 del Código de Procedimiento Civil y Art. 297 del Código Civil.- Por estas consideraciones ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA, se acepta la demanda y se concede la autorización judicial suficiente a MAGDALENA NARCISA IBARRA ILLANEZ, para que intervenga a nombre de su hija menor de edad DANIELA MAGDALENA DARQUEA IBARRA, en la venta del 0.34249% de acciones de la NOVACLINICA, dejados por herencia de su difunto padre NELSON ARTURO DARQUEA ARAUJO.- Esta autorización, se concede bajo estricta responsabilidad de la peticionaria, siempre y cuando no está prohibido de enajenar o embargado.- Ejecutoriada esta sentencia conitase copias certificadas suficientes para el efecto.- NOTIFQUESE

Dr. Alexander V. V. V.

10/17

Sangolquí, a siete de Septiembre del dos mil once, a las diecisiete horas notifique con la Sentencia que antecede a: Magdalena Ibarra, por medio de boleta que la deje en el casillero judicial No. 039.-


EL SECRETARIO

RAZON: Siento como tal que la Sentencia que antecede se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley.- Sangolquí, a 15 de Septiembre del 2011.-


EL SECRETARIO

